

González Jiménez José Julio
González Jiménez Salvador
López López José
Mantesur, S.L.
Marín Domínguez Francisco
Martín Ramos Amador
Minas de Riotinto, S.A.
Río Tinto Fruit, S.A.
Silvasur Agroforestal
Toledo Bourre Leopoldo

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar Barrameda, 3 - 21003 Huelva, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959-011500 o 959-004600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden que se cita aprobatoria del deslinde, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Juan		Santiago-Pontones	Jaén
Gregorio	Alguacil Rus	Santiago-Pontones	Jaén
Carlos	Gallardo Ruiz	Villanueva del Arzobispo	Jaén
Alfredo	García Quijano	Fuengirola	Málaga
Marcelo	Gómez Nieto	Santiago-Pontones	Jaén
Prudencio	Gómez Suárez	Villanueva del Arzobispo	Jaén
Eduardo	Gómez-Uribarri Serrano	Sevilla	Sevilla

Ana	González Alguacil	Santiago-Pontones	Jaén
Marcela	González García	Móstoles	Madrid
Victoria	González García	Móstoles	Madrid
Gregoria Javiera	Juárez Berzosa	Santiago-Pontones	Jaén
Ángela	Lucha	Santiago-Pontones	Jaén
Isidro	Palomares González	Avilés	Asturias
Ventura	Segovia Palomares	Tarragona	Tarragona

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 18 de noviembre de 2008 ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/0001 1/2006, del grupo de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al perímetro exterior de la agrupación compuesto por la linde sur del monte «Cerro de las Canasteras», la linde sur y oeste de «San Román» y la linde de los montes «Desde Aguamula hasta el Arroyo de las Espumaredas», «Fuente del Roble», «Las Ánimas y Mirabuenos», «Malezas de Pontones» y «Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaredas», y los enclavados comprendidos entre dichas lindes.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-245787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de marzo de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de bases para la selección de plazas de Administrativo.*

La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2009, se ha servido aprobar una propuesta del Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero. Aprobar el Anexo que se contiene en el presente expediente núm. 206/2.008, relativo al programa y tipo de ejercicios a que deberán someterse los aspirantes del turno libre de la convocatoria para las 20 plazas de Administrativos de Administración General de esta Corporación (de las 41 plazas ofertadas), las cuales se registrarán por las Bases Generales que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión del día 3.7.08 y publicadas en el BOP de Sevilla núm. 180 de 4.8.08 y BOJA núm. 168 de 25.8.08, reservándose una plaza para discapacitados físicos y cuyo número total de 20 plazas para este turno libre podría verse incrementado con aquellas que resultaren vacantes una vez celebradas las pruebas selectivas de los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, para el que están reservadas 21 plazas.

Segundo. Aprobar la convocatoria de las referidas 20 plazas de administrativos de Administración General (turno libre).

Tercero. Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Anexo a que se hace referencia es el siguiente:

#### «A N E X O

Núm.: 20.	Plaza: Administrativo.
Subgrupo: C <sub>1</sub> .	
Escala: Administración General.	Subescala: Administrativa.
Clase: Administrativo.	Categoría: Administrativo.
Sistema selectivo: Oposición.	Derechos examen: 21,68 euros.
Número de plazas reservadas a turno discapacitados físicos: 1.	
Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado o equivalente.	

Proceso de selección.

Oposición. Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 3 horas 2 temas seleccionados al azar, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria, siendo uno de la parte general y otro de la parte específica del programa de la convocatoria.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada uno de los temas para superar el ejercicio.

Tercer ejercicio. Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un período máximo de noventa minutos pudiendo el opositor hacer uso de los textos legales de normativa de los que vaya provisto. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

#### PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

##### Materias Comunes

1. La Constitución. Concepto y clases. La Constitución Española de 1978: Principios y estructuras. La Reforma Constitucional.

2. El Ordenamiento Jurídico. Principio de jerarquía y competencia. La Constitución. La Ley: Concepto y clases. Los Tratados Internacionales.

3. La potestad reglamentaria. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

4. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

5. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.

6. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

7. La Corona: Atribuciones constitucionales.

8. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.

9. La jurisdicción contencioso-administrativa.

10. El Tribunal Constitucional. Elección. Composición. Organización. Competencias. Procedimiento de los recursos ante el Tribunal Constitucional. La jurisprudencia constitucional. Los conflictos constitucionales.

11. Las formas de la actividad administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

12. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación forzosa: Fases.

##### Materias Específicas

1. Administración Pública. Principios Constitucionales de la Administración Pública Española. El sometimiento de la Administración a la Ley. La regulación de la Administración en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado: Derechos subjetivos e intereses legítimos.

3. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

4. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Requisitos de motivación y forma. La notificación: Contenido, plazos, práctica y notificación defectuosa. La publicación. La demora y retroactividad de los actos administrativos.

5. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

6. Clases de interesados en el procedimiento administrativo. Capacidad de obrar y concepto. Representación. Pluralidad e identificación de interesado. Derechos de los ciudadanos.

7. El procedimiento administrativo. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.

8. Dimensión temporal del procedimiento. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento.

9. Terminación del procedimiento: La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial.

10. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

11. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio.

12. Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos. Interposición de recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados. Resolución. Clases de recursos administrativos: Objeto, plazos y Resolución.

13. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

14. Los Contratos-Administrativos: Clases. La Ley de Contratos del Sector Público.

15. La potestad sancionadora: Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador.

16. La responsabilidad de las Administraciones Públicas: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.

17. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

18. La Administración Local en la Constitución. Clases de Entidades Locales.

19. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local.

20. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Legislación básica y legislación autonómica. El Alcalde y el Pleno: Distribución de competencias. Organización de los Municipios de Gran Población.

21. La población municipal. El padrón de habitantes. El Estatuto del vecino. Los derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal.

22. La provincia como Entidad Local. Organización y competencias. Otras Entidades Locales.

23. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y Régimen Jurídico. Especial referencia a la Ley 7/2007 que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación.

24. Derechos y deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales. El régimen de incompatibilidades.

25. Los derechos constitucionales de los empleados públicos: Igualdad, mérito y capacidad. Derecho de sindicación. Negociación colectiva. Derecho de huelga. La promoción de la paridad de género en la Administración Pública.

26. El contrato de trabajo: Tipos. Suspensión y extinción. Particularidades en la Administración Pública.

27. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen Jurídico y procedimiento de otorgamiento.

28. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público. El patrimonio privado de la Administración. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

29. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Ingresos de derecho privado. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

30. El Presupuesto Local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

31. La Prevención de Riesgos Laborales. Definición. Derechos y obligaciones del empresario y de los empleados. El Comité de Seguridad y Salud.

32. Protección de Datos de Carácter Personal. Ámbito de aplicación. Definición. Agencia Española de Protección de Datos: Órganos y competencias. Principios de protección. Derechos del ciudadano.

33. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado las Resoluciones revocatorias de los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la sede de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1 de Sevilla.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada contra las Resoluciones dictadas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rufaro Logística y Transporte, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 831191.  
Fecha Resolución: 29.12.2008.

Interesado: Rufaro Mediterráneo, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 831193.  
Fecha Resolución: 29.12.2008.

Interesado: I. Rufaro, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.  
Código solicitud: 831192  
Fecha Resolución: 29.12.2008.

Interesado: E Profits Marketing & Internet Consulting, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos  
Código solicitud: 830787.  
Fecha Resolución: 13.1.2009.